



ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS **ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO** EN CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (Convocatoria 2025)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

Según disposición del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Complutense de Madrid, se procede a la **Convocatoria de Elecciones** a representantes de los Estudiantes de Grado y Postgrado que cursen alguna materia del Departamento de Medicina, en el Consejo de Departamento, **el 3 de noviembre de 2025**.

ELECTORES Y ELEGIBLES

Podrán votar y presentar su candidatura todos los estudiantes de Grado en Medicina; Odontología; Nutrición Humana y Dietética; Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana; Terapia Ocupacional; Podología y Trabajo Social que cursen alguna asignatura básica, obligatoria u optativa en la actualidad e impartidas en su totalidad o parcialmente por este Departamento, y estudiantes que estén cursando algún Máster Oficial o el Doctorado (línea 8) en el Departamento.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Las candidaturas, **en plazo, del 4 al 17 de noviembre de 2025**, deben dirigirse al Presidente de la Junta Electoral del Departamento. Se presentará a través de la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/> (Estudiantes; Catálogo de procedimientos; Elecciones a Representantes en el Consejo de Departamento; Candidatura), **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar**. Se cumplimentará la solicitud, que contengan los datos indicados en el art. 122 del Reglamento Electoral, es decir, **nombre y apellidos, nº DNI o pasaporte, sector al que pertenece, asignatura de Grado o Postgrado que esté cursando, además de teléfono y correo electrónico.** Una vez firmada digitalmente, el sistema la registrará de forma automática.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

La proclamación provisional de candidatos será el **18 de noviembre**. Reclamaciones a la proclamación provisional del **19 al 21 de noviembre**, en el caso de no presentarse ninguna reclamación, el mismo día 21 pasará a ser definitiva.

Si hubiera reclamaciones, la proclamación definitiva de candidatos se realizará el **24 de noviembre**.

CAMPAÑA ELECTORAL

Su desarrollo se podrá llevar a cabo del **25 de noviembre al 8 de diciembre**.



CENSO ELECTORAL

El censo provisional se publicará en la página web del Departamento de Medicina (<https://www.ucm.es/dptomedicina>) el **13 de noviembre**.

Las reclamaciones al censo provisional se podrán realizar **del 17 al 21 de noviembre**.

La publicación del censo definitivo será el **28 de noviembre**.

MESA ELECTORAL

El sorteo de los miembros que compondrán la MESA ELECTORAL (3 titulares y 3 suplentes) será el **21 de noviembre**.

PROCEDIMIENTO Y VOTACIÓN

El número de Representantes a elegir en la presente convocatoria es de **18** Estudiantes de Grado y **4** Estudiantes de Postgrado, que corresponden al 25% de los miembros del Consejo de Departamento actual.

Las reclamaciones a esta distribución de Representantes serán **del 5 al 7 de noviembre**. Si hubiere alguna reclamación a esta distribución, la publicación definitiva se llevaría a cabo el **11 de noviembre**.

Cada alumno de Grado podrá votar hasta un máximo de 13 candidatos de entre los que figuren en la relación de las correspondientes papeletas de votación, y los alumnos de Doctorado y Másteres Oficiales podrán votar hasta un máximo de 3 candidatos.

Todos los alumnos que ejerzan su derecho al voto podrán requerir del Sr/a. Presidente/a de la Mesa el justificante de haber votado.

VOTACIÓN

Tendrá lugar el **10 de diciembre, de 10:00 a 14:00 horas**, en el **Aula 11 del Departamento, Facultad de Medicina, Pabellón II, 3ª planta**.

El Presidente de la Mesa, levantará Acta de Constitución de la misma, y Acta del Resultado de las votaciones, que se hará público al día siguiente.



PROCLAMACIÓN

La Proclamación provisional de los Candidatos Electos, en su caso, se realizará el día 11 diciembre de 2025.

Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2, del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Madrid, 3 de noviembre de 2025

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL

M^a ARANTXAZU LLAMA PALACIOS

DECANATO Y SECRETARÍA DE MEDICINA
DECANATO Y SECRETARÍA DE ODONTOLOGÍA
DECANATO Y SECRETARÍA DE FARMACIA
DECANATO Y SECRETARÍA DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
DECANATO Y SECRETARÍA DE TRABAJO SOCIAL